



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 969/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 02 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1403 y 1428 de Oficina de Movilización e Informática; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Departamento Movilización e Informática.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT 96.556.940-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$99.300.- (Noventa y nueve mil trescientos pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/jhg
DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 971/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 02 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitud de Compra N°1378 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, OMIL; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 210 adhesivos para OMIL.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de adhesivos mencionados en considerando a nombre de: **Gladys Garrido Valenzuela. Rut N°9.466.879-4.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$370900 (Treinta y siete mil novecientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2140511 denominadas "Programa OMIL" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 978/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 03 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1414 y 1403 de Oficina de Contabilidad y Movilización; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficinas de Contabilidad y Movilización.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Distribuidora Vergio S.A., RUT 96.972.190-2.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$41.464.- (Cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 979/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 03 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1414 de Oficina de Contabilidad; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina de Contabilidad.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT 96.556.940-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$64.899.- (Sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 987/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 05 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1414 de Oficina de Contabilidad; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 2 tóner HP 85A, negro; para uso y funcionamiento de oficina de Contabilidad.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Cintegral Sistemas S.A., RUT 96.712.310-2.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$121,46.- (Ciento veintiún coma cuarenta y seis dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2152204009 denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCION

- ◆ Interésado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 994/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 05 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1372 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 2 tóner Brother TN-2370 para uso y funcionamiento de Oficina Programa Familias.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Sociedad Comercial Alca Ltda., RUT 76.596.570-5**. Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

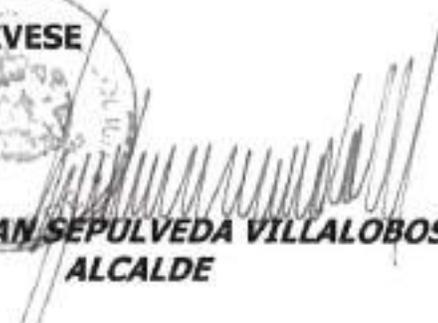
2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$126,76.- (Ciento veintiséis coma setenta y seis dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140597 denominada "Programa Familias", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 995/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 05 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1372 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina de Programa Familias.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Comercializadora e Importadora de Material Didáctico Punto Educativo Ltda., RUT 76.163.112-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$56.588.- (Cincuenta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140597 denominada "Programa Familias", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFW/lhg
DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 996/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 05 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1372 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina de Programa Familias.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT 96.556.940-5**. Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$104.701.- (Ciento cuatro mil setecientos un pesos), Impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140597 denominada "Programa Familias", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/hg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 997/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 05 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1372 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina de Programa Familias.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9**. Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$64.171.- (Sesenta y cuatro mil ciento setenta y un pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140597 denominada "Programa Familias", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/hg
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 998/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 05 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1372 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina de Programa Familias.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Librería Atlantik Ltda., RUT N° 76.943.080-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$93.471.- (Noventa y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140597 denominada "Programa Familias", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/ing
DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1001/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 06 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitud de Compra N°1423 de Dirección Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Ayuda Social N°500; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir un cubo de arena y un cubo de gravilla para beneficiaria mencionada en solicitud de ayuda social.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material árido mencionados en considerando a nombre de: **Domingo Gallardo Torres. Rut N°7.835.778-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$35.700 (Treinta y cinco mil setecientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152401007 denominadas "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1004/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 06 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, el Ordinario N°489 de Departamento de Educación Municipal; el Ingreso de Correspondencia N°C-1470; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir quince cajas mascarillas desechable y doce botellas lysoform para prevención y cuidado de personal Departamento de Educación Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de insumos mencionados en considerando a nombre de: **Comercial San Cristobal. Rut N°76.640.334-4.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$107.100 (Ciento siete mil cien pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2140523 denominadas "Adm. Fondos Solidario, Covid19" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1005/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 06 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitudes de Compra N°1423 y 1425 de Dirección Desarrollo Comunitario; las Solicitudes de Ayuda Social N°500, 500 respectivamente; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir quince bolsas de cemento y dos puertas para beneficiarias mencionadas en solicitudes de ayuda social.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionados en considerando a nombre de: **Mario Sepúlveda Troncoso. Rut N°6.126.286-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$96.500 (Noventa y seis mil quinientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152401007 denominadas "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/erc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1009/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 10 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1457 de Dirección de Obras Municipales; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir la mantención y recarga de extintores ubicados en dependencias de Secretaría Comunal de Planificación y Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Sandra Saez Carrasco. Rut N°11.263.151-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$71.995 (Setenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152206003 denominadas "Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/OC
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1011/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 10 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1379 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina OMIL.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Comercial Darío Fabbri Ltda., RUT N° 76.176.425-K.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$23.456.- (Veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140511 denominada "OMIL 2020", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 1012/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 10 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1379 y 1278 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina OMIL.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Comercializadora e Importadora de Material Didáctico Punto Educativo Ltda., RUT 76.163.112-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$37.984.- (Treinta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2140511 denominada "OMIL 2020", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 1013/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 11 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1458 de Oficina Informática; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo Nº53); el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios técnicos para reparación de línea telefónica de Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Jorge Lobos Uribe. Rut Nº14.542.980-3.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas Nº2152206004 denominadas "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 1020/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 13 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1414 de Oficina de Contabilidad; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10º, Nº8; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 1 timbre automático para Jefe Sección Contabilidad, para uso y funcionamiento de dicho Departamento.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de artículo mencionado en considerando a nombre de: **Gladys Garrido Valenzuela, RUT Nº 9.466.879-4.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$19.000.- (Diecinueve mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº2152204001 denominada "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/ing
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1021/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 13 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1372 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina de Programa Familias.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Comercial Darío Fabbri Ltda., RUT N° 76.176.425-K** . Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$57.096.- (Cincuenta y siete mil noventa y seis pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140597 denominada "Programa Familias", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/hg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1023/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 13 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1372 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-4-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para uso y funcionamiento de Oficina de Programa Familias.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **DIMERC S.A., RUT N° 96.670.840-9.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$20.392.- (Veinte mil trescientos noventa y dos pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140597 denominada "Programa Familias", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1024/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Noviembre 13 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1372 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 1 tambor de impresión Brother DR-2340 para uso y funcionamiento de Oficina Programa Familias.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Sociedad Comercial Alca Ltda., RUT 76.596.570-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US\$76,58.- (Setenta y seis coma cincuenta y ocho dólares), impuesto legal incluido.

3.- Imputese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140597 denominada "Programa Familias", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/mg
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones